



Políticas de calificación del contenido pornográfico en Chile y Argentina

do sido ambos autores tocados por «la mano censuradora» hablan con conocimiento de causa de este fenómeno, explicando sus causas, consecuencias, historia y anécdotas. El libro en sí se divide en tres partes. Comienza con un ensayo de de la Parra acerca de la censura y el efecto que ha tenido sobre no com-

a todo tipo de represión a la libertad mostrando en forma irónica de qué manera perciben los censores la realidad, lo que los conduce a privar al resto de algo. En una especie de decálogo enuncia los supuestos en los que estos organismos se basan; que el mal contagia...

des por pro... «ta ar de p... h... Par... «La mano censuradora»... El libro en sí se divide en tres partes. Comienza con un ensayo de de la Parra acerca de la censura y el efecto que ha tenido sobre no com-

Los cineastas piden que no se prohíban películas y que se creen salas X para la pornografía
José Dairez: "Declaración positiva"
Se repite a toda censura al cine, la petición de que se derogue, más la petición de que se creen salas X para la pornografía...

Nicola Ríos (Chile) y Laura Milano (Argentina)

Mesa: Pornografía(s) desde el sur: Culturas visuales, experiencias artísticas y políticas del placer. In[ter]disciplinadaes - 1º Congreso Latinoamericano de Estudios Feministas del Sur - 2025 - Montevideo, Uruguay.

LAS PELICULAS QUE NO PODREMOS VER
En general son guapos bonitos. El libro de Calificación Cinematográfica de la censura en nuestro país. Es un ensayo de de la Parra acerca de la censura y el efecto que ha tenido sobre no com-



Introducción

Sobre la investigación de la que surge la ponencia:

- Estudio comparado de las políticas de calificación de la pornografía en Cine y TV en Chile y Argentina
- Estudiar la calificación del porno en soportes de exhibición (Cine y Tv) en un contexto donde las regulaciones emergentes se enfocan en su circulación digital (internet)
- El análisis de las políticas de calificación del porno nos dice algo sobre lo viejo y lo novedoso que se actualiza en los debates sobre porno hoy: protección de audiencias, efectos de la imagen pornográfica, libertad de expresión, censura, etc.

Antecedentes: Devenir de la censura/regulación en cine en Chile y Argentina

Chile	Argentina
Políticas de censura cinematográfica (1925-2003): Diferentes decretos y reglamentos (1925; 1928; 1959; 1974) dan cuenta del surgimiento y mantención de políticas de censura cinematográfica, actualizadas en sus fundamentos y alcances en diversos períodos. Decreto 679 de dictadura continúa vigente en transición hasta Reforma Constitucional (97-99) y Caso CIDH (2001) Ley 19.846. Sobre calificación de la producción cinematográfica, (2003): reemplaza censura por mecanismo de calificación (vigente sin modificaciones), tecnifica proceso de calificación y regula funcionamiento de Salas Especiales.	Ente de Calificación Cinematográfica (1968–1984): organismo con censura previa; podía cortar, modificar o prohibir películas según criterios morales y políticos; centralidad de la figura del censor como autoridad sobre lo representable. Funcionó durante dictaduras y gobiernos democráticos con facultades de censura previa. Ley 23.052 (1984): deroga la censura previa y disuelve el Ente; crea el del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y establece el sistema de calificación por edades con función informativa (Decreto 828/1984). Obliga a recalificar películas censuradas. No se ha modificado esta ley/decreto desde el retorno a la democracia.

Las políticas vigentes de calificación y su diseño en Chile y Argentina: rol, composición y tareas

Organismo técnico calificador en Chile: Consejo de Calificación Cinematográfica	Organismo técnico calificador en Argentina: Comisión Asesora de Exhibición Cinematográfica (CAEC)
Dependencia: Ministerio de Educación Integrantes: miembros rotativos designados por períodos de 4 años: Mineduc, CRUCH, U.Autónomas, asociaciones gremiales (Profesores, Médicos, Periodistas y Psicólogos), críticos y directores de cine. Proceso: visionado y debate (4 integrantes c/pdte), fundamentos individuales y resolución por mayoría Criterios de calificación: Apto para todo público, contenido educativo, contenido pornográfico y contenido excesivamente violento. Calificación vigente: ATP, No recomendable -7 años, +14, +18. Calificación “con contenido pornográfico” es siempre +18 y solo puede exhibirse en “salas especiales”	Dependencia: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales Integrantes: representantes del INCAA, SENAF (Niñez, Adolescencia y Familias), Cultura y Educación. Antes incluía sectores religiosos. Proceso: visionado, debate (5–6 integrantes), fundamentos individuales y resolución por mayoría. Criterios de calificación: complejidad temática, violencia, lenguaje, sustancias, discriminación, comportamientos riesgosos, sexo y desnudez. Calificación vigente: ATP, +13, +16, +18 (sin cambios desde 1984). El INCAA puede agregar leyendas, pero no modificar la escala. Existe la categoría +18 CONDICIONADA, sólo para exhibición en salas XXX.

Foco de análisis 1: El debate sobre las definiciones de lo pornográfico

CHILE

En políticas de censura previas a ley vigente existe referencia a la obscenidad, la moral y las buenas costumbres. A partir de la Ley de 2003 se utiliza una definición taxativa de contenido pornográfico:

“la exposición abusiva o grosera de la sexualidad o la exposición de imágenes obscenas, con interacciones sexuales más o menos continuas que, manifestadas en un plano estrictamente genital, constituyen su principal fin”

Más allá de la definición, existen ‘usos’, ‘apropiaciones’ y ‘definiciones’ propias de lo pornográfico realizadas por calificadoros.

ARGENTINA

La normativa de 1984 **no define pornografía**; solo alude al “pudor sexual”. No existen criterios técnicos claros: La desnudez sin connotación sexual no modifica la calificación; el sexo explícito sí, según recurrencia e intensidad. En palabras de lxs calificadorxs:

Alta explicitud → se asume como pornografía.

Sexualidad con narrativa → suele clasificarse +18.

La **falta de definición genera autoexclusión**: el porno no se presenta, la CAEC no lo evalúa y queda separado del campo cinematográfico regulado. “El cine va por un lado y el porno por otro”.

Foco de análisis 2: El debate sobre los usos de lo pornográfico
El caso de *Las Hijas del fuego* (Dir. Carri, 2018, Argentina)

Chile

Fue calificada +18 con contenido pornográfico, autorizada sólo para exhibirse en salas especiales. Última película calificada como “pornográfica” por el Consejo de Calificación Cinematográfica (2019)

Argentina

Fue clasificada +18 (no condicionada) y se exhibió en salas comerciales y del circuito INCAA.

***Las hijas del fuego* tensionó el sistema de calificación al combinar sexualidad explícita con una narrativa política y disruptiva que cuestiona la frontera entre cine y porno. Expuso la falta de criterios claros para distinguir entre “cine sexual” y “pornografía”.**

Conclusiones: Algunas reflexiones en torno a las definiciones y usos de la calificación pornográfica en perspectiva comparada:

- Ambos países arrastran herencias dictatoriales y matrices morales conservadoras que siguen influyendo en la regulación audiovisual.
- El rol institucional de “informar y orientar” no se cumple plenamente ni en Argentina ni en Chile.
- Existe una “forclusión” del porno: se deja de calificar (Chile) o se desvía de la calificación (Argentina) aunque circula por otras vías (salas condicionadas, plataformas, espacios alternativos).
- Definiciones taxativas (Chile) o ausencia de definición (Argentina) del porno suponen una exclusión del porno del campo cinematográfico.
- La separación entre cine narrativo y cine pornográfico no es estética sino institucional, determinada por sus circuitos de circulación y legitimación.

Conclusiones: Algunas reflexiones en torno a las definiciones y usos de la calificación pornográfica en perspectiva comparada:

- El porno funciona como una “caja negra”: está presente pero no se registra, no se analiza y no deja huella en las políticas culturales. No existe especialización ni perfeccionamiento en los repertorios de calificación en torno a contenidos sexualmente explícitos.
- Se mantiene una excepcionalidad frente a lo pornográfico, distinta del trato hacia otros contenidos sensibles (violencia, drogas, discriminación). La regulación de lo pornográfico revela una tutela del Estado sobre lo sexual.
- El caso *Las Hijas del fuego* tensiona esta frontera: sexualidad explícita + narrativa política → desafía la distinción cine narrativo / cine pornográfico. La película evidencia la fragilidad de los criterios clasificatorios y la necesidad de aggiornamento normativo.
- Argentina y Chile enfrentan un escenario donde los modelos tradicionales de calificación resultan insuficientes para abordar las transformaciones del cine y las sexualidades contemporáneas.



Muchas gracias

Nicola Ríos: nicola@contrafoco.org

Laura Milano: lauramilano3005@gmail.com